CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BYC-CGAFE-029-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE GASTRONOMÍA Y BARISMO PARA DOTAR LA CAFETERÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAFETERÍAS DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CEGAFE".

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron TRES (03) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** identificado con NIT 901301891-6, Solicitante limitación a **Mipyme NACIONAL**

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	CUMPLE
Objeto	Representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones.	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 21/09/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026	CUMPLE

Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2026	NO CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA	CUMPLE

2) **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT 900.708.666-1, Solicitante limitación a **Mipyme NACIONAL**

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN	CUMPLE
Objeto	Podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 09/10/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	Fecha de renovación: 24 de abril de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 03 de noviembre de 2020	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR	CUMPLE

3) **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT 900.708.666-1, Solicitante limitación a **Mipyme NACIONAL**

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN	CUMPLE

Objeto	En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, importar, comercializar y distribuir todo tipo de materiales para la construcción, artículos eléctricos, maquinaria, mantener y administrar sucursales, oficinas y depósitos.	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 04/10/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2013	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR	CUMPLE

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que DOS (02) de las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes **NIVEL NACIONAL,** para garantizar la pluralidad de oferentes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo – Coordinador Administrativo
Elaboró: Estefany Jissela Gutiérrez Ayala- Apoyo jurídico coordinación administrativa